



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 01073 00**

Surtido en debida forma el envío desde el 29 de enero del año en curso, 5:20 p.m., del oficio No. 0085, a los canales digitales judiciales@casur.gov.co, atencionalciudadano@casur.gov.co, embargos@casur.gov.co, mediante el cual, se informó el embargo y la retención del 50% de la asignación de retiro que devengue el ejecutado **LIBARDO MENDOZA**, como pensionado de dicha entidad, sin que se hubiere acreditado su cabal cumplimiento, requiérase a la **CAJA DE SUELDOS DE LA POLICÍA NACIONAL-CASUR**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el trámite dado al referido documento, so pena de imponer la sanción contemplada en el numeral 3° del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del auto y referido documento.

NOTIFÍQUESE (2),

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **15** hoy **07/03/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49123df54d179af948f4a6490feac874beaf0fcec93c4b9f9ced47aa93014f63**

Documento generado en 06/03/2024 03:42:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>